



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

### ANUNCIO

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA 7, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Con fecha 5 de octubre de 2023, se ha procedido por el Tribunal Calificador a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes del Concurso convocado para cubrir en propiedad para cubrir en propiedad DOS PLAZAS DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El resultado de la valoración de los méritos de las personas aspirantes es el siguiente:

Nombre DNI	<u>Méritos profesionales</u> (máx. 6 puntos)	<u>Méritos académicos</u> (máx. 3,60 puntos)	<u>Otros méritos</u> (máx. 0,40 puntos)	TOTAL:
Jesús Sergio Acevedo Hernández ***742***	0,000 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	3,600 puntos
María Inmaculada González Báez ***721***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	9,600 puntos
Mónica González León ***689***	3,435 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	7,035 puntos
Ana María Hernández Luis ***645***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos
Francisco Javier Hernández Suárez ***725***	1,204 puntos	3,600 puntos	0,000 puntos	4,804 puntos
Cándido Quintero Escobar **701***	6,000 puntos	3,600 puntos	0,400 puntos	10,000 puntos

El Tribunal acuerda publicar la valoración de méritos del concurso, concediendo un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

---

publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para la formulación de alegaciones frente a la valoración realizada.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

